

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **OBJETO DEL CONTRATO: “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES”.**

Se elabora al presente informe en cumplimiento de lo establecido en el 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los jardines públicos municipales, e implica que requiere disponer de personal con formación y cualificación (auxiliar de jardinería) conforme al convenio colectivo de aplicación, con conocimientos en manejo de maquinaria, productos fitosanitarios etc, y asimismo, se trata de personal que procederá de la subrogación del que actualmente lo presta por la entidad adjudicataria de este servicio, conforme al convenio colectivo de aplicación. Teniendo en cuenta, que este Ayuntamiento carece asimismo, de los medios técnicos (vehículo, maquinaria, herramientas etc) precisos para correcta ejecución del contrato.

Por tanto, esta Administración no cuenta con los medios propios necesarios, ni personales ni técnicos, para la prestación del servicio objeto de este contrato, quedando por ello acreditada la insuficiencia de medios, siendo necesario por tanto que se proceda a la contratación de dicho servicio.

Villa de Breña Alta.  
Documento firmado electrónicamente al margen

